

General Lagos, Septiembre de 2.016.-

ORDENANZA Nº 35/2016

Visto:

El desarrollo de las zonas urbanas y suburbanas de la localidad de General Lagos y su conectividad con la infraestructura vial existente, constituida por la Ruta Nacional Nº 9 Autopista Rosario – Buenos Aires, la Ruta Provincial Nº 21 y caminos secundarios interdistritales, resulta necesario establecer normas para facilitar el tránsito por las mismas; y

Considerando:

Que resulta de aplicación la Circular Nº 16/2014 de la Secretaria de Regiones, Municipios y Comunas del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia de Santa Fe;

Que atento a lo resuelto por Acta de Comisión Comunal de fecha 8 de septiembre de 2016, el Presidente de la Comuna de General Lagos, en uso de sus facultades sanciona la siguiente

ORDENANZA

De los anchos oficiales:

Artículo 1º: Establecer en 24 metros el ancho oficial para el camino de acceso desde la Ruta Nacional Nº 9, Autopista Rosario – Buenos Aires, a la planta urbana de la localidad; determinando a partir del eje de la traza de la misma 12 metros hacia el Norte y 12 metros hacia el Sur.

Artículo 2º: Establecer en 20 metros el ancho oficial para todos los caminos comunales, determinando a partir de la traza de los mismos 10 metros a ambos lados del eje existente.

De las restricciones al Dominio:

Artículo 3º: Determinar una franja de 20 metros para el trazado de una futura calle colectora a ambas márgenes de la traza del camino de acceso desde la Ruta Nacional Nº 9, Autopista Rosario –

Buenos Aires, a la planta urbana de la localidad; de modo de evitar los accesos directos al mismo y transformándose en una zona non – aedificandi. Declarando a la franja mencionada en el presente artículo afectada al interés público comunal y sujeta a una restricción al dominio. "sujeta a una restricción al dominio"

Artículo 4º: Deróguese todo otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 5º: Insértese, Publíquese y archívese.


Anaht C. Mancinelli
Secretaría Administrativa
Comuna de Gral Lagos




Lic. ESTEBAN O. FERRI
PRESIDENTE COMUNA
GENERAL LAGOS